

Expediente: **394/20**

Carátula: **CREDIL SRL C/ COLLANTE MARIA DE LOS ÁNGELES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 394/20



H20443387974

JUICIO: CREDIL SRL c/ COLLANTE MARIA DE LOS ÁNGELES s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 394/20.-

En 14/11/2022 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 30/12/2021 se encuentra firme y el capital asciende a la suma de \$ 51.168.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$39.064,02).-

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$ 39.064,02 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 02/00) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809541709571, CBU N° 2850608750095417095715, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 643121720, CBU N° 0070172920000006431200, titular CREDIL SRL S.A. , CUIT N° 30622216309, del Bco Galicia, en concepto de pago a cuenta de capital.- IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- Téngase presente la conformidad manifestada.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 14/11/2022

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.